



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/56970

07/07/2021

140927

AUTOR/A: CALVO I GÓMEZ, María Pilar (GPlu)

RESPUESTA:

El referido campo de futbol se ve afectado temporalmente durante la ejecución de las obras. Al finalizar las obras se repondrá el campo de futbol en su ubicación actual y durante la ejecución está previsto realizar otro provisional.

El proyecto había previsto este campo de futbol provisional en el mismo ámbito de la obra, aprovechando una explanada próxima. Sin embargo, en fechas recientes, la Agencia Catalana del Agua ha informado desfavorablemente esta ubicación, salvo que fuese imposible encontrar una alternativa. El motivo es que se ubica en zona de flujo preferente del Torrent de Tapioles.

Por este motivo, se ha acordado con el Ayuntamiento de Barcelona buscar una ubicación alternativa. Para que este hecho no retrase la aprobación del proyecto ferroviario se ha decidido realizar esta actuación mediante un Convenio entre ADIF y el citado Ayuntamiento. De este modo, será este quien realice las obras del campo de futbol provisional y ADIF quien lo financie. Se barajan distintas posibilidades de ubicación, pero de momento no se ha decidido ninguna.

El campo de futbol es provisional, para uso del Ayuntamiento, por lo que no puede hablarse de propietarios ya que se demolerá y restituirán los terrenos cuando ya no sea necesario.

No es posible de momento dar plazos ni presupuestos de la actuación.

Madrid, 24 de septiembre de 2021